

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4913539



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112061

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Meiru ZHONG RUN: 24.284.506-4
2. Don Silvia Raquel BONETTO RUN: 24.036.581-2
3. Doña Natalia Noeli MARQUEANDO RUN: 24.036.630-4
4. Don Martin Nicolas MARQUEANDO RUN: 24.036.684-3
5. Doña Martha Marleny CALCINA CONDORI RUN: 23.888.600-7
6. Doña Ana Mariela SALAS SOLIZ RUN: 24.274.151-K
7. Doña Verónica Mercedes RIBERA VARGAS RUN: 24.312.452-2
8. Don Ismael VILLCARANI TANGA RUN: 24.259.611-0
9. Don Juanito PACHACOPA KALLI RUN: 24.309.773-8
10. Don Ricardo PACHACOPA KALLI RUN: 24.309.762-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración